



Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja

Copia: PRIMERA

De: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA
LTDA".

Otorgado por: HERBERT JAIR ESPÍN VACA, CRISTINA XIMENA
BASTIDAS ENRIQUEZ, MARTIZA DEL CARMEN
PUNGACHO SÁNCHEZ; y, EDISON MAURICIO
TOSCANO BORJA.

A Favor De:

ELVIS JHOSIMAR MAIGUA CASTILLO

El:

Parraquia: 05 DE DICIEMBRE DEL 2014

Cuantía: USD 2,00

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

"QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA"

OTORGADO POR:

HERBERT JAIR ESPÍN VACA, CRISTINA XIMENA BASTIDAS ENRIQUEZ,
MARITZA DEL CARMEN PUNGACHO SÁNCHEZ; y, EDISON MAURICIO
TOSCANO BORJA

A FAVOR DE:

ELVIS JHOSIMAR MAIGUA CASTILLO

CUANTÍA: USD 2,00

DI: 4 copias

J.M.

ESCRITURA NUMERO: 2014-17-01-70-P- 2206

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi Doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO. - Comparecen al otorgamiento de este instrumento público, por una parte, los señores HERBERT JAIR ESPÍN VACA, CRISTINA XIMENA BASTIDAS ENRIQUEZ, MARITZA DEL CARMEN PUNGACHO SÁNCHEZ; y, EDISON MAURICIO TOSCANO BORJA, de estado civil casados, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal, a quienes en adelante se

les denominará LOS CEDENTES; y, por otra parte, la señora ELVIS JHOSIMAR MAIGUA CASTILLO, de estado civil soltero, a quien en adelante se le denominará EL CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuya copia se agrega y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo a continuación:- **SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una en la cual conste la siguiente cesión de participaciones de la Compañía "**QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA**", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.-** **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, las siguientes personas:- Por una parte, en calidad de CEDENTES los señores socio HERBERT JAIR ESPÍN VACA su cónyuge señora CRISTINA BASTIDAS ENRIQUEZ; y, la socia MARITZA DEL CARMEN PUNGACHO SÁNCHEZ y su cónyuge señor EDISON TOSCANO BORJA; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor ELVIS JHOSIMAR MAIGUA CASTILLO, de estado civil soltero. - Los comparecientes son: de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, e intervienen por sus propios y correspondientes derechos. - **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía "**QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA**", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintitrés de agosto del dos mil uno, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, treinta de octubre del dos mil uno.- b).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "**QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA**", celebrada el día veintidós (22) de septiembre de dos mil catorce (2014), RESOLVIO, en forma unánime y autorizó a

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



los socios señores HERBERT JAIR ESPÍN VACA y MARITZA DEL CARMEN PUNGACHO SÁNCHEZ, ceder el cien por ciento de las participaciones sociales que mantienen en la compañía a favor del señor ELVIS JHOSIMAR MAIGUA CASTILLO, conforme se desprende del Acta General Extraordinaria y Universal de Socios y certificación extendida por el señor Gerente General de la compañía y que se agrega al presente como documento habilitante. - TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los socios señores HERBERT JAIR ESPÍN VACA y MARITZA DEL CARMEN PUNGACHO SÁNCHEZ, con autorización expresa de sus RESPECTIVOS cónyuges, TRANSFIEREN a favor del señor ELVIS JHOSIMAR MAIGUA CASTILLO, el cien por ciento de sus participaciones que poseen en la compañía, es decir una participación de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno, sin reservarse ningún derecho pasado, presente ni futuro en la compañía. Esta cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socios de la compañía, previstos en la Ley y el Estatuto Social. - CUARTA.- PRECIO:- El precio pactado para la presente cesión de participaciones asciende a DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, equivalente al pago del cien por ciento (100%) de las participaciones sociales, cotizadas a su valor nominal, cantidad que LOS CEDENTES manifiestan haber recibido de la CESIONARIA, en dinero en efectivo. Por lo tanto, declaran no tener ningún reclamo que efectuar por la citada cesión. - QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL LUEGO DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Una vez realizada la cesión de participaciones, el capital social de la Compañía **"QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA"**, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NUMERO PARTICIPACIONES
EDGAR MAIGUA CÁCERES	24,398.00	24.398
ELVIS JHOSIMAR MAIGUA CASTILLO	2.00	2
TOTAL	24,400.00	24.400

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, La misma que se encuentra firmada por el Doctor Washington Yáñez Egas, profesional con matrícula profesional dos mil setecientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Leída que les fue la presente escritura a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman con el suscrito Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-



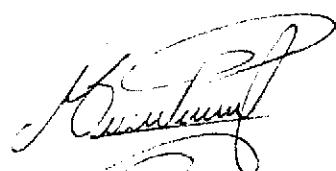
HERBERT JAIR ESPÍN VACA

C.C. No. 171170193 - 1



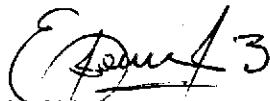
CRISTINA BASTIDAS ENRIQUEZ

C.C. No. 1714876552



MARITZA DEL CARMEN PUNGACHO SÁNCHEZ

C.C. No. 1713487716



EDISON TOSCANO BORJA

C.C. No. 170779195-2

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA."

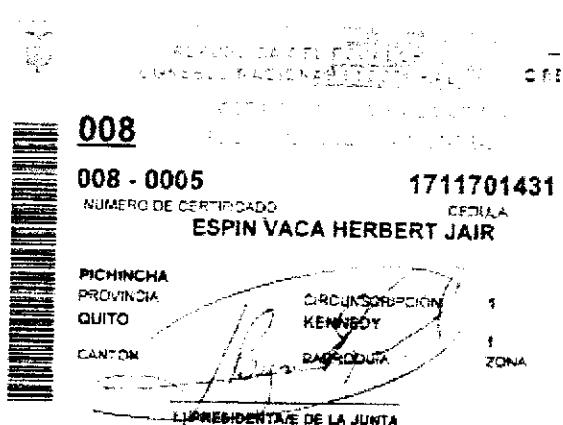
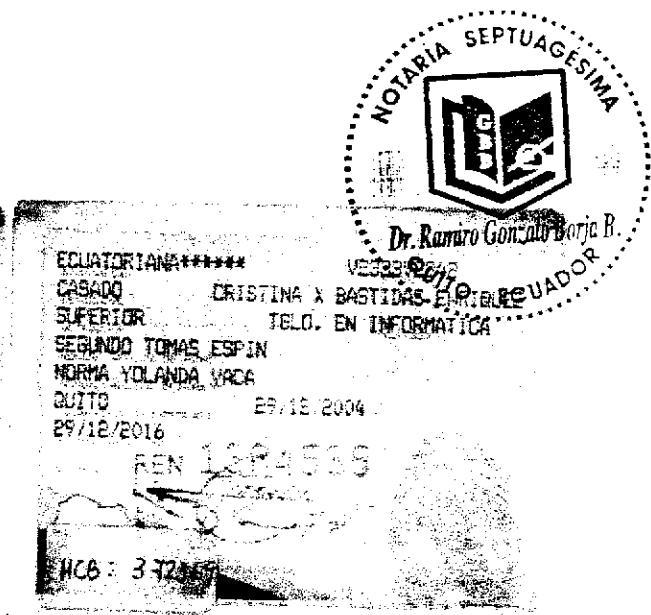
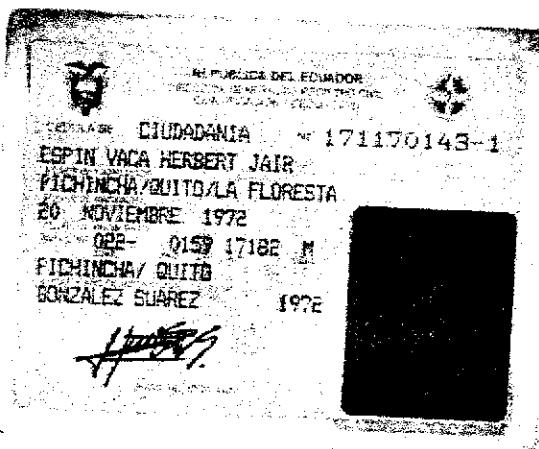


ELVIS JHOSIMAR MAIGUA CASTILLO

C.C. No. 100356391-1

DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARIO



VOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D.

FACTURA N°. 5566
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de fojas(s);
utiles (es), que me fue presentado para su efecto y que acto
seguido devolví al interesado.

Quito, a 03/01/2014

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO



	REPÚBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE EDUCACIÓN IDENTIFICACIÓN MIGRATORIA	
CIUDADANIA 171467055-2		
BASTIDAS ENRIQUE CRISTINA XIMENA FICHINCHA QUITO/SAN BLAS SE 1977 1977		
101 001-4 CEP1 48303 F FICHINCHA QUITO DONALEZ SUAREZ 1977		
		
<hr/>		
ECUATORIANA V4447446 DABADO HERBERT JAIR ESPÍN VACA SECUNDARIA SECRETARIA HERMAN GONZALO BASTIDAS EMMA LUCIA ENRIQUEZ DUITE 20104-2005 21/04/2021		
REN 0885860		

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE	
018	CERTIFICADO DE VOTACIÓN
018 - 0088 1714876552 NUMERO DE CERTIFICADO DÉCULA BASTIDAS ENRIQUEZ CRISTINA XIMENA	
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN	CIRCUINSCRIPCIÓN 1 QUITO PARROQUIA LA JUSTA 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

VOTARÍA SETUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D-
FACTURA N° 151-1

FACTURA N° 5566
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de fojas(s)
utiles (es), que me fue presentada para su efecto y que efecto
segundo devolver al interesado.
Quito, a 10 de Diciembre de 2014

~~Dr. Ramiro Gonzalo Borda Borda.~~
~~NOTARIO SEPTIACÉSIMO DEPARTAMENTO~~



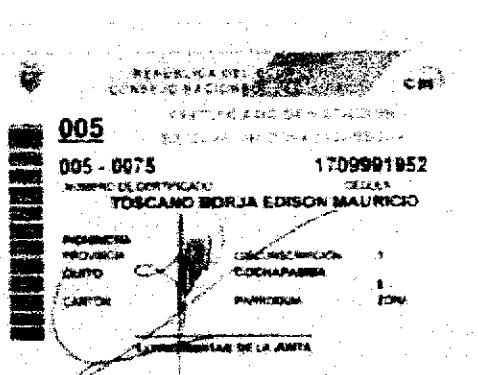
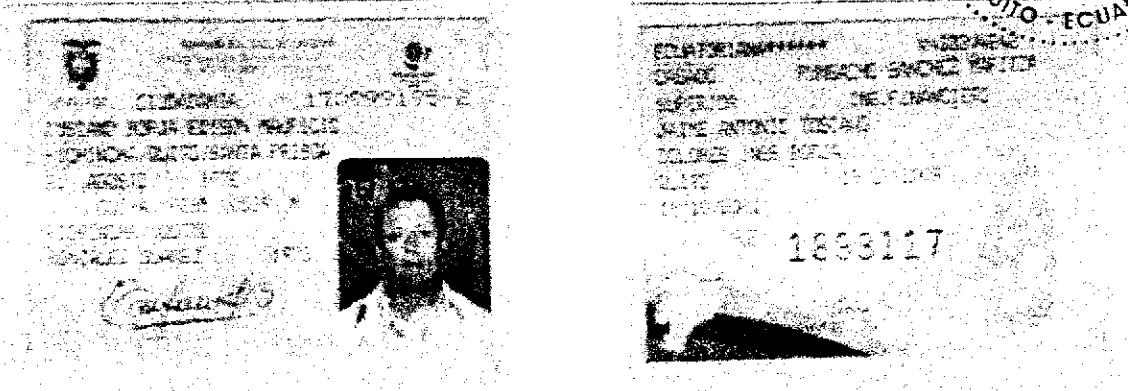
1893115

REPRODUCED BY AUTOMATION
ELECTIONS IN THE STATE OF
PUNJAB, INDIA, 1977
PUNJAB SANCTIONED MAINTAINING OF
THEIR VOTING RIGHTS
RELAWS
EXERCISE OF
DEMOCRATIC PRINCIPLES IN PUNJAB
1977
3934608

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D-
FACTURA N° 3566

ACTA DE RECIBO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de la misma utilidad (es), que me fue presentado para este efecto y que acordé seguido devolvé al interesado.

Dr. Ramiro Gonzalo Borda Borda.



NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D-
FACTURA N° 556

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de ... folios
utiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto
seguido devolví al interesado.

Quito, a 05 DIC 2014

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEJULA DE CIUDADANIA

APELICIOS Y NOMBRES

MAIGUA CASTILLO
ELVIS JHOSIMAR

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

CUERO

SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1986-02-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

100356391-1

INSTRUCCIONES PROPIEDAD OCUPACION

SUPERIOR ESTUDIANTE

APLICACIONES Y NOMBRES DEL PARENTES

RAIZUA JOSE LUIS

ESTADO Y NACIONALIDAD DE LA MADRE

CASTILLO MIRIAM JACKELINE

ESTADO Y NACIONALIDAD DE EXPEDICION

QUITO

2011-06-08

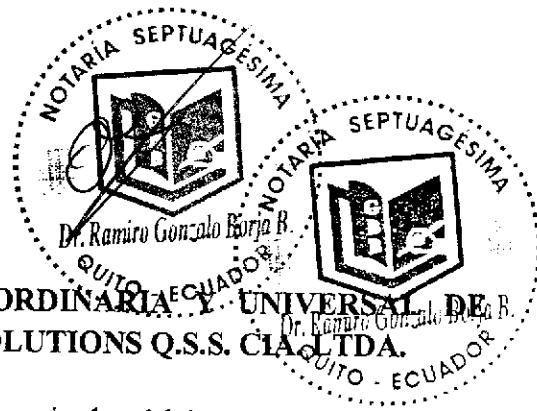
FECHA DE EXPEDICION

2021-06-08

VASQUEZ

ESTAMPA

EST



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de septiembre del dos mil catorce, siendo las dieciocho horas en las oficinas de la compañía situada en la calle El Tiempo N39-55 y El Telégrafo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen los socios de la compañía QUALITYSOFT CIA LTDA., con el fin de celebrar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Asisten a la Junta las siguientes personas:

1. El señor EDGAR MAIGUA CÁCERES, como propietario de 24.398 participaciones de USD 1,00 cada una.
2. El señor HERBERT JAIR ESPÍN VACA, como propietario de 1 participación de USD 1,00.
3. La señora MARITZA DEL CARMEN PUNGACHO SÁNCHEZ, como propietario de 1 participación de USD 1,00.

Preside la Junta el señor Herbert Jair Espín Vaca y actúa como Secretario Titular el señor Edgar Maigua Cáceres.

En vista que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Gerente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal, cuyo orden del día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

1. **Autorización para ceder las participaciones sociales de los socios señores HERBERT JAIR ESPÍN VACA y MARITZA DEL CARMEN PUNGACHO SÁNCHEZ.**

Toma la palabra el Presidente quien manifiesta a los presentes que los socios señores HERBERT JAIR ESPÍN VACA y MARITZA DEL CARMEN PUNGACHO SÁNCHEZ, solicitan autorización a la Junta para proceder a vender sus participaciones que mantienen en la compañía. Por lo que luego de varias deliberaciones la Junta por unanimidad RESUELVE autorizar a los socios señores HERBERT JAIR ESPÍN VACA y MARITZA DEL CARMEN PUNGACHO SÁNCHEZ, CEDER el cien por ciento de sus participaciones que mantienen en la compañía de la siguiente forma, al socio señor HERBERT JAIR ESPÍN VACA ceder una participación social de

un dólar de los Estados Unidos, a favor del señor ELVIS JHOSIMAR MAIGUA CASTILLO; y, a la socia señora MARITZA DEL CARMEN PUNGACHO SÁNCHEZ, ceder una participación social de un dólar de los Estados Unidos, a favor del señor ELVIS JHOSIMAR MAIGUA CASTILLO.

Por lo que con esta cesión de participaciones sociales el nuevo cuadro de socios y participaciones de la compañía quedara de la siguiente forma:

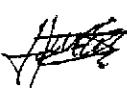
SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NUMERO PARTICIPACIONES
EDGAR MAIGUA CÁCERES	24,398.00	24.398
ELVIS JHOSIMAR MAIGUA CASTILLO	2.00	2
TOTAL	24,400.00	24.400

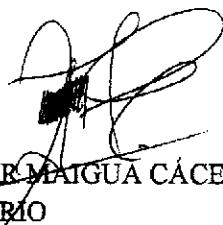
Sin haber otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, a las 18h45 se reinstala la sesión con la presencia de los socios. Se da lectura al acta a través de Secretaría, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.


Sr. Edgar Maigua Cáceres
SOCIO


Sr. Herbert Jair Espín Vaca
SOCIO


Sra. Maritza Pungacho Sánchez
SOCIA


SR. HERBERT JAIR ESPÍN VACA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


SR. EDGAR MAIGUA CÁCERES
SECRETARIO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D-
FACTURA N° 556

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la Copia que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a 05 DIC 2014
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja.
Notario Septuagésimo Del Canton Quito

Quito DM, 23 de septiembre del 2014



CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la ley de Compañías, en mi calidad de representante legal de la compañía **QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA.**, por medio de la presente CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el 22 de septiembre del 2014, autorizo con el consentimiento unánime del capital social, a los socios señores HERBERT JAIR ESPÍN VACA y MARITZA DEL CARMEN PUNGACHO SÁNCHEZ, CEDER el cien por ciento de las participaciones sociales que mantienen en la compañía a favor del señor ELVIS JHOSIMAR MAIGUA CASTILLO, según acta adjunta.

Atentamente,

EDGAR MAIGUA CÁCERES

Gerente General–Representante Legal

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía "QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA" otorgada por los señores Herbert Jair Espín Vaca, Cristina Ximena Bastidas Enríquez, Maritza del Carmen Pungacho Sánchez; y, Edison Mauricio Toscano Borja, a favor del señor Elvis Jhosimar Maigua Castillo. Quito, cinco de diciembre del año dos mil catorce.

DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

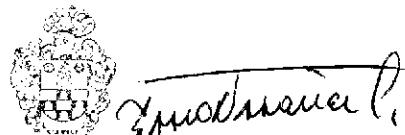




DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CÍA. LTDA., otorgada el veintitrés de agosto del año dos mil uno, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CÍA. LTDA.", otorgada por HERBERT JAIR ESPÍN VACA, CRISTINA XIMENA BASTIDAS ENRÍQUEZ, MARITZA DEL CARMEN PUNGACHO SÁNCHEZ; Y, EDISON MAURICIO TOSCANO BORJA a favor de ELVIS JHOSIMAR MAIGUA CASTILLO, ante el Doctor Ramiro Gonzalo Borja Borja, Notario Septuagésimo del cantón Quito, el cinco de diciembre del dos mil catorce, cuya copia antecede.- Quito, a ocho de enero de dos mil quince.-



Dr. Pablo A. Vásquez Ménendez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 6960

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4880
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	120
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711701431	ESPIN VACA HERBERT JAIR	Quito	CEDENTE	Casado
1003563911	MAIGUA CASTILLO ELVIS JHOSIMAR	Quito	CESIONARIO	Soltero
1713487716	PUNGACHO SANCHEZ MARITZA DEL CARMEN	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	24400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4421 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2001..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

■ Registro Mercantil de Quito



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RCM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja

Copia: PRIMERA

De: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA
LTDA".

Otorgado por: HERBERT JAIR ESPÍN VACA, CRISTINA XIMENA
BASTIDAS ENRIQUEZ, MARTIZA DEL CARMEN
PUNGACHO SÁNCHEZ; y, EDISON MAURICIO
TOSCANO BORJA.

A Favor De:

ELVIS JHOSIMAR MAIGUA CASTILLO

El:

Parraquia: 05 DE DICIEMBRE DEL 2014

Cuantía: USD 2,00

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

"QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA"

OTORGADO POR:

HERBERT JAIR ESPÍN VACA, CRISTINA XIMENA BASTIDAS ENRIQUEZ,
MARITZA DEL CARMEN PUNGACHO SÁNCHEZ; y, EDISON MAURICIO
TOSCANO BORJA

A FAVOR DE:

ELVIS JHOSIMAR MAIGUA CASTILLO

CUANTÍA: USD 2,00

DI: 4 copias

J.M.

ESCRITURA NUMERO: 2014-17-01-70-P- 2206

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi Doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO. - Comparecen al otorgamiento de este instrumento público, por una parte, los señores HERBERT JAIR ESPÍN VACA, CRISTINA XIMENA BASTIDAS ENRIQUEZ, MARITZA DEL CARMEN PUNGACHO SÁNCHEZ; y, EDISON MAURICIO TOSCANO BORJA, de estado civil casados, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal, a quienes en adelante se

les denominará LOS CEDENTES; y, por otra parte, la señora ELVIS JHOSIMAR MAIGUA CASTILLO, de estado civil soltero, a quien en adelante se le denominará EL CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuya copia se agrega y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo a continuación:- **SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una en la cual conste la siguiente cesión de participaciones de la Compañía "**QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA**", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.-** **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, las siguientes personas:- Por una parte, en calidad de CEDENTES los señores socio HERBERT JAIR ESPÍN VACA su cónyuge señora CRISTINA BASTIDAS ENRIQUEZ; y, la socia MARITZA DEL CARMEN PUNGACHO SÁNCHEZ y su cónyuge señor EDISON TOSCANO BORJA; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor ELVIS JHOSIMAR MAIGUA CASTILLO, de estado civil soltero. - Los comparecientes son: de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, e intervienen por sus propios y correspondientes derechos. - **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía "**QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA**", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintitrés de agosto del dos mil uno, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, treinta de octubre del dos mil uno.- b).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "**QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA**", celebrada el día veintidós (22) de septiembre de dos mil catorce (2014), RESOLVIO, en forma unánime y autorizó a

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



los socios señores HERBERT JAIR ESPÍN VACA y MARITZA DEL CARMEN PUNGACHO SÁNCHEZ, ceder el cien por ciento de las participaciones sociales que mantienen en la compañía a favor del señor ELVIS JHOSIMAR MAIGUA CASTILLO, conforme se desprende del Acta General Extraordinaria y Universal de Socios y certificación extendida por el señor Gerente General de la compañía y que se agrega al presente como documento habilitante. - TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los socios señores HERBERT JAIR ESPÍN VACA y MARITZA DEL CARMEN PUNGACHO SÁNCHEZ, con autorización expresa de sus RESPECTIVOS cónyuges, TRANSFIEREN a favor del señor ELVIS JHOSIMAR MAIGUA CASTILLO, el cien por ciento de sus participaciones que poseen en la compañía, es decir una participación de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno, sin reservarse ningún derecho pasado, presente ni futuro en la compañía. Esta cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socios de la compañía, previstos en la Ley y el Estatuto Social. - CUARTA.- PRECIO:- El precio pactado para la presente cesión de participaciones asciende a DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, equivalente al pago del cien por ciento (100%) de las participaciones sociales, cotizadas a su valor nominal, cantidad que LOS CEDENTES manifiestan haber recibido de la CESIONARIA, en dinero en efectivo. Por lo tanto, declaran no tener ningún reclamo que efectuar por la citada cesión. - QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL LUEGO DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Una vez realizada la cesión de participaciones, el capital social de la Compañía **"QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA"**, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NUMERO PARTICIPACIONES
EDGAR MAIGUA CÁCERES	24,398.00	24.398
ELVIS JHOSIMAR MAIGUA CASTILLO	2.00	2
TOTAL	24,400.00	24.400

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, La misma que se encuentra firmada por el Doctor Washington Yáñez Egas, profesional con matrícula profesional dos mil setecientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Leída que les fue la presente escritura a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman con el suscrito Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-



HERBERT JAIR ESPÍN VACA

C.C. No. 171170193 - 1



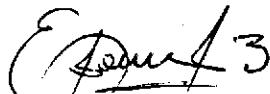
CRISTINA BASTIDAS ENRIQUEZ

C.C. No. 1714876552



MARITZA DEL CARMEN PUNGACHO SÁNCHEZ

C.C. No. 1713487716



EDISON TOSCANO BORJA

C.C. No. 170779195-2

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA."

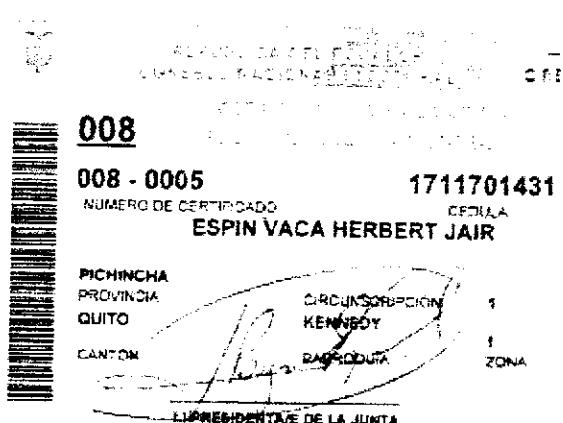
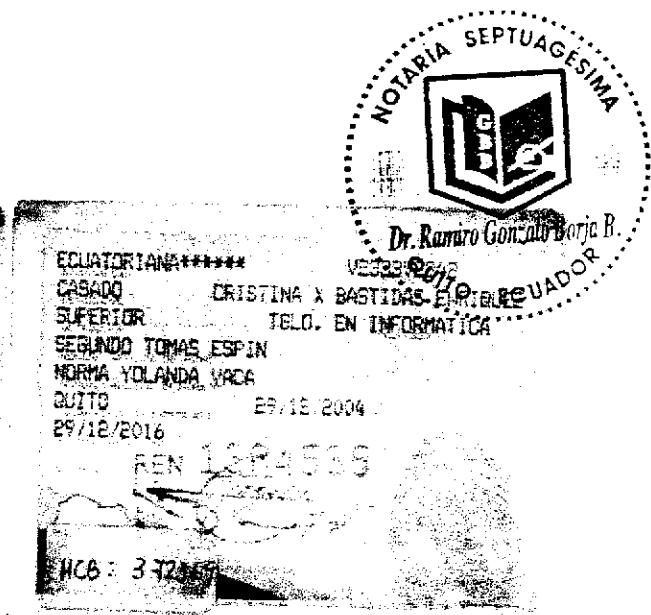
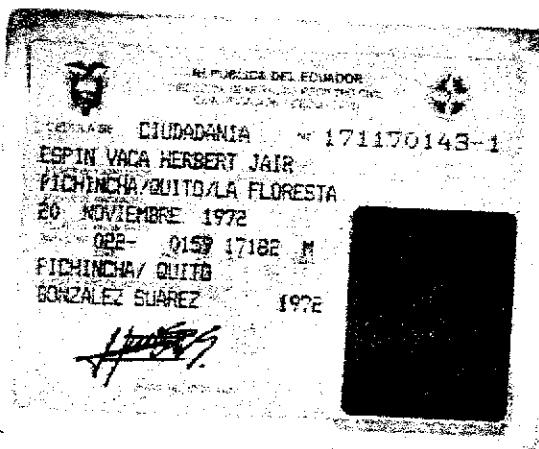


ELVIS JHOSIMAR MAIGUA CASTILLO

C.C. No. 100356391-1

DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARIO



VOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D.

FACTURA N°. 5566
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de fojas(s);
utiles (es), que me fue presentado para su efecto y que acto
seguido devolví al interesado.

Quito, a 03/01/2014

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO ECUATORIANO
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CEDULA DE CIUDADANIA 171487655-2
BASTIDAS ENRIQUEZ CRISTINA XIMENA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
06-06-2010 1977
011-4 0391-49303 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977

RENC 0885860

REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO ECUATORIANO
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CEDULA DE CIUDADANIA 171487655-2
BASTIDAS ENRIQUEZ CRISTINA XIMENA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
06-06-2010 1977
011-4 0391-49303 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977

RENC 0885860

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

018 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

018 - 0088 1714876552
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BASTIDAS ENRIQUEZ CRISTINA XIMENA

PICHINCHA PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO CANTÓN	PARROQUIA 1 ZONA

1714876552-0088
1714876552-0088

VOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D
FACTURA N° 3566

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de 1 foja(s)
utiles (es), que me lo presentante para su efecto y que acto
seguido devolver al interesado
Quito, a 08 DIC 2014

Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
NOTARIO SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO



NOTARIA SEPTUAGESIMA
Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
CANTON QUITO - ECUADOR
DIRECCION: 2014-17-01-70-D
FACTURA N°: 3361
FECHA: 05-DIC-2014
VALOR: 1000
PAGO: 1000
CANTIDAD: 1
TIPO: PAGO
DETALLE: PAGO DE DILIGENCIA

EDIFICIO: 2014-17-01-70-D
DIRECCION: 2014-17-01-70-D
SUPERFICIE: 100
TIPO: DILIGENCIA
DETALLE: PAGO DE DILIGENCIA

1883116

REPUBLICA DEL ECUADOR
PROVINCIA DE QUITO
MUNICIPIO DE QUITO
PUNICIO SANCHEZ MARIN DEL CANTON
QUITO
PUEBLO
EXCELENTE
DIRECCION: 2014-17-01-70-D
FACTURA N°: 3361
FECHA: 05-DIC-2014
VALOR: 1000
PAGO: 1000
CANTIDAD: 1
TIPO: PAGO
DETALLE: PAGO DE DILIGENCIA

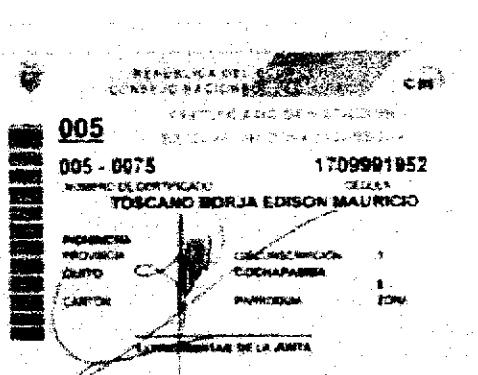
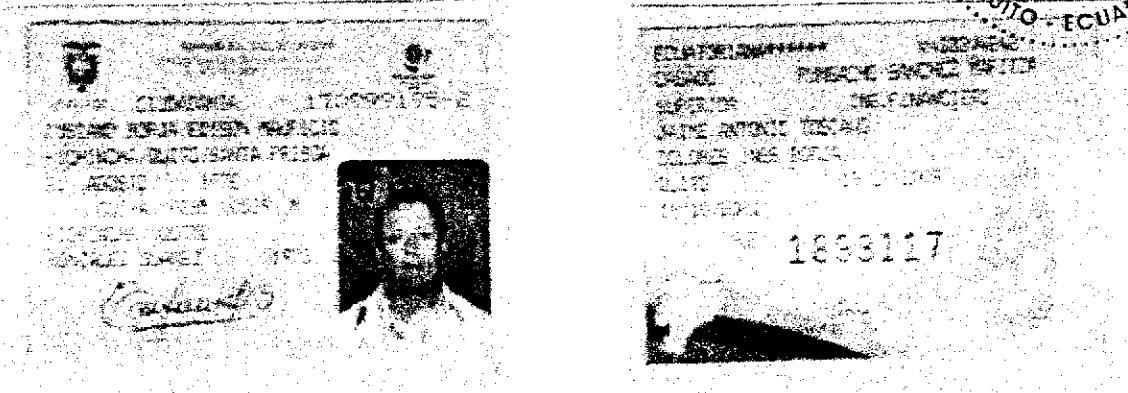
3934608

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D
FACTURA N°: 3361

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de... , joyas/utiles (es), que me fue presentado para este efecto y que a continuación se detallan:

Quito, a 05-DIC-2014

Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
NOTARIO SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO

DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D-
FACTURA N° 556

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de ... folios
utiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto
seguido devolví al interesado.

Quito, a 05 DIC 2014

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEJULA DE CIUDADANIA

APELICIOS Y NOMBRES

MAIGUA CASTILLO
ELVIS JHOSIMAR

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

CUERO

SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1986-02-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

100356391-1

INSTRUCCIONES PROPIEDAD OCUPACION

SUPERIOR ESTUDIANTE

APLICACIONES Y NOMBRES DEL PARENTES

RAIZUA JOSE LUIS

ESTADO Y NACIONALIDAD DE LA MADRE

CASTILLO MIRIAM JACKELINE

ESTADO Y NACIONALIDAD DE EXPEDICION

QUITO

2011-06-08

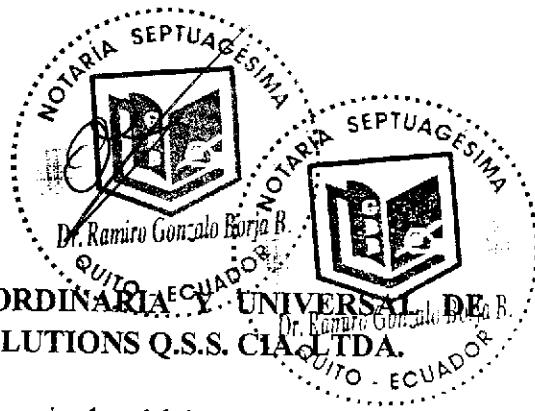
FECHA DE EXPEDICION

2021-06-08

VASQUEZ

ESTAMPA

EST



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de septiembre del dos mil catorce, siendo las dieciocho horas en las oficinas de la compañía situada en la calle El Tiempo N39-55 y El Telégrafo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen los socios de la compañía QUALITYSOFT CIA. LTDA., con el fin de celebrar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Asisten a la Junta las siguientes personas:

1. El señor EDGAR MAIGUA CÁCERES, como propietario de 24.398 participaciones de USD 1,00 cada una.
2. El señor HERBERT JAIR ESPÍN VACA, como propietario de 1 participación de USD 1,00.
3. La señora MARITZA DEL CARMEN PUNGACHO SÁNCHEZ, como propietario de 1 participación de USD 1,00.

Preside la Junta el señor Herbert Jair Espín Vaca y actúa como Secretario Titular el señor Edgar Maigua Cáceres.

En vista que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Gerente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal, cuyo orden del día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

1. **Autorización para ceder las participaciones sociales de los socios señores HERBERT JAIR ESPÍN VACA y MARITZA DEL CARMEN PUNGACHO SÁNCHEZ.**

Toma la palabra el Presidente quien manifiesta a los presentes que los socios señores HERBERT JAIR ESPÍN VACA y MARITZA DEL CARMEN PUNGACHO SÁNCHEZ, solicitan autorización a la Junta para proceder a vender sus participaciones que mantienen en la compañía. Por lo que luego de varias deliberaciones la Junta por unanimidad RESUELVE autorizar a los socios señores HERBERT JAIR ESPÍN VACA y MARITZA DEL CARMEN PUNGACHO SÁNCHEZ, CEDER el cien por ciento de sus participaciones que mantienen en la compañía de la siguiente forma, al socio señor HERBERT JAIR ESPÍN VACA ceder una participación social de

un dólar de los Estados Unidos, a favor del señor ELVIS JHOSIMAR MAIGUA CASTILLO; y, a la socia señora MARITZA DEL CARMEN PUNGACHO SÁNCHEZ, ceder una participación social de un dólar de los Estados Unidos, a favor del señor ELVIS JHOSIMAR MAIGUA CASTILLO.

Por lo que con esta cesión de participaciones sociales el nuevo cuadro de socios y participaciones de la compañía quedara de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NUMERO PARTICIPACIONES
EDGAR MAIGUA CÁCERES	24,398.00	24.398
ELVIS JHOSIMAR MAIGUA CASTILLO	2.00	2
TOTAL	24,400.00	24.400

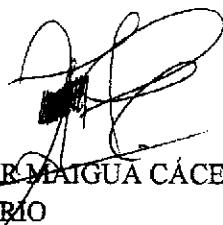
Sin haber otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, a las 18h45 se reinstala la sesión con la presencia de los socios. Se da lectura al acta a través de Secretaría, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.


Sr. Edgar Maigua Cáceres
SOCIO


Sr. Herbert Jair Espín Vaca
SOCIO


Sra. Maritza Pungacho Sánchez
SOCIA


SR. HERBERT JAIR ESPÍN VACA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


SR. EDGAR MAIGUA CÁCERES
SECRETARIO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D-
FACTURA N° 556

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la Copia que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, a 05 DIC 2014
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja.
Notario Septuagésimo Del Canton Quito

Quito DM, 23 de septiembre del 2014



CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la ley de Compañías, en mi calidad de representante legal de la compañía **QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA.**, por medio de la presente CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el 22 de septiembre del 2014, autorizo con el consentimiento unánime del capital social, a los socios señores HERBERT JAIR ESPÍN VACA y MARITZA DEL CARMEN PUNGACHO SÁNCHEZ, CEDER el cien por ciento de las participaciones sociales que mantienen en la compañía a favor del señor ELVIS JHOSIMAR MAIGUA CASTILLO, según acta adjunta.

Atentamente,

EDGAR MAIGUA CÁCERES

Gerente General–Representante Legal

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía "QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA" otorgada por los señores Herbert Jair Espín Vaca, Cristina Ximena Bastidas Enríquez, Maritza del Carmen Pungacho Sánchez; y, Edison Mauricio Toscano Borja, a favor del señor Elvis Jhosimar Maigua Castillo. Quito, cinco de diciembre del año dos mil catorce.

DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CÍA. LTDA., otorgada el veintitrés de agosto del año dos mil uno, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CÍA. LTDA.", otorgada por HERBERT JAIR ESPÍN VACA, CRISTINA XIMENA BASTIDAS ENRÍQUEZ, MARITZA DEL CARMEN PUNGACHO SÁNCHEZ; Y, EDISON MAURICIO TOSCANO BORJA a favor de ELVIS JHOSIMAR MAIGUA CASTILLO, ante el Doctor Ramiro Gonzalo Borja Borja, Notario Septuagésimo del cantón Quito, el cinco de diciembre del dos mil catorce, cuya copia antecede.- Quito, a ocho de enero de dos mil quince.-

Dr. Pablo A. Vásquez Ménendez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 6960

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4880
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	120
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711701431	ESPIN VACA HERBERT JAIR	Quito	CEDENTE	Casado
1003563911	MAIGUA CASTILLO ELVIS JHOSIMAR	Quito	CESIONARIO	Soltero
1713487716	PUNGACHO SANCHEZ MARITZA DEL CARMEN	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUALITYSOFT INNOVATIVE SOLUTIONS Q.S.S. CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	24400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4421 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2001..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

■ Registro Mercantil de Quito



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RCM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL